

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

33.237/06. **Anuncio complementario a la Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de tres propiedades del Estado Ramo de Defensa sitas en Paracuellos de Jarama (Madrid), Granada y El Ejido (Almería).**

Con relación a la propiedad indicada en el apartado segundo de la Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de tres propiedades del Estado-Ramo de Defensa sitas en Paracuellos de Jarama (Madrid), Granada y El Ejido, denominada Parcelas en la calle Ventanilla, número 16 al 30, de la Fábrica de Pólvoras, en Granada, se informa lo siguiente:

Por resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Granada de fecha 18 de abril de 2006, notificada el 17 de mayo de 2006, se acordó la ejecución subsidiaria de la realización de obras de reparación del inmueble propiedad del Estado-Ramo de Defensa sito en la calle Ventanilla, número 16 y 20, en Granada, según las partidas y el presupuesto que se detallan en la resolución. El adjudicatario se subrogará de todas las obligaciones derivadas de dicha resolución y principalmente a la del pago de los gastos originados por la realización de las obras y su liquidación definitiva.

Copia de la resolución municipal se anexa a los pliegos de condiciones de enajenación.

La fecha límite de presentación de ofertas y apertura de sobres con proposiciones económicas será la que figura en el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial del Estado número 122, de 23 de mayo de 2006, páginas 5236 y 5237. Los gastos de publicación del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

29.370/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos del Despacho Receptor integrado en la red básica número 94.665 de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 94.665 de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (28.000.0484), a favor de Don Justo Javier Iglesias Benito. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del

Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 2006.—El Director General, P. D., el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

29.273/06. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública del Estudio Informativo y el trazado de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Mollet del Vallés-La Roca del Vallés (Barcelona).**

Antecedentes:

Con fecha 30 de octubre de 1998 la entonces Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, iniciándose mediante anuncio en el BOE de 13 de noviembre de 1998 y en el BOP de Barcelona de 11-11-98 el trámite de información pública.

El estudio informativo proponía un trazado ferroviario entre los términos municipales de Mollet del Vallés y la Roca del Vallés que siguiendo inicialmente el corredor del Río Besos discurría paralelo a la actual línea Barcelona-Portbou en el municipio de Montmeló para adentrarse en el término municipal de Montornés del Vallés. Tras cruzar el río Congost se dirigía hacia el valle del río Mogent que seguía en los términos municipales de Vilanova del Vallés y de la Roca del Vallés cruzando entre la urbanización de Can Colet y la propia población de la Roca para situarse paralelamente a la AP 7.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas al Estudio Informativo mencionado anteriormente el Ministerio de Fomento consideró oportuno el estudio de nuevas soluciones en el tramo Mollet del Vallés-La Roca del Vallés iniciándose además un proceso de colaboración con las diferentes administraciones con competencia territorial Generalitat de Cataluña, Consell Comarcal del Vallés Oriental, Ayuntamientos afectados al objeto de definir las nuevas soluciones a estudiar.

Con fecha 8 de octubre de 2003 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó técnicamente el Estudio Informativo Complementario Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa tramo Mollet del Vallés - La Roca del Vallés iniciándose mediante anuncio en el BOE de 30 de octubre de 2003 el correspondiente proceso de información pública.

El origen de la denominada solución centro que se desarrolla en este estudio informativo se sitúa en la última alineación del Estudio Informativo L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tamo Lleida-Barcelona. Subtramo: Martorell-Barcelona, en el límite de los Términos Municipales de Mollet del Vallés y

Montmeló, finalizando en el Término Municipal de la Roca del Vallés, en el p.k. 27+200 del Estudio Informativo del tramo Barcelona-Frontera Francesa.

El tramo de 13,4 Km de longitud, se inicia en el límite del T.M. de Mollet del Vallés con el de Montmeló, en el corredor formado por la autopista AP-7 y el río Besós. Una vez se adentra en el T.M. de Montmeló, y después de cruzar la riera de Tenes con un viaducto, el trazado se sitúa paralelo a la línea FF.CC. Barcelona-Portbou, atravesando Montmeló por el corredor ferroviario. En este tramo preveía un falso túnel de 150 m para mejorar la permeabilidad en el tramo urbano de Montmeló y un viaducto para el cruce del río Congost.

A la salida del T.M. de Montmeló el trazado abandona el corredor ferroviario existente, atravesando el T.M. de Montornés con un pequeño falso túnel en el paso bajo un cruce de calles.

El trazado continúa después por del T.M. de Vilanova del Vallés, atravesando terrenos rústicos entre la autopista AP-7 y el río Mogent, en una sucesión de desmontes y terraplenes, con un viaducto para el cruce de la riera de Can Cristófol.

A la salida del T.M. de Vilanova del Vallés, el trazado entra el T.M. de la Roca del Vallés, buscando nuevamente el corredor de la autopista AP-7. Para ello, pasaba junto al Centro Penitenciario de Quatre Camins por el este, y cruza la carretera BV-5159 y el torrent de Valldorriol con un viaducto de 348 m. A partir de entonces el trazado se sitúa paralelo a la autopista AP-7 y finaliza en el tramo ubicado entre el área de peaje de la Roca y la planta de tratamiento de agua de Cardedeu.

Durante el proceso de información pública se recibieron un total de 21 alegaciones diferentes correspondientes a 6243 alegantes figurando entre los mismos la Generalitat de Cataluña, Consell Comarcal del Vallés Oriental, los Ayuntamientos de Vilanova del Vallés, Montmeló, Montornés del Vallés, La Roca del Vallés y Granollers correspondiendo las restantes a particulares y diversas Asociaciones ciudadanas y empresas.

Con fecha 12-12-2005, el Ministerio de Fomento, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Montmeló y ADIF suscribieron un protocolo de cooperación para la integración en el núcleo urbano de Montmeló acordándose el soterramiento del trazado dentro de dicha población.

Informe del servicio jurídico:

El Abogado del Estado mediante escrito de fecha 8 de agosto de 2005 informa que la tramitación seguida en la información pública del Estudio Informativo Línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa tramo Mollet del Vallés-La Roca del Vallés se ajusta a lo dispuesto en los artículos 227 y 228 del entonces vigente Reglamento de Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por RD 1211/90 de 28 de septiembre y demás disposiciones que resultaban de aplicación.

Declaración de impacto ambiental:

Por Resolución de 7 de abril de 2006 de la Secretaría General para la prevención de la Contaminación y el cambio climático en virtud del RDL 1302/1986 de 28 de junio formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación del Estudio Informativo Complementario Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa Tramo Mollet del Vallés-La Roca del Vallés Provincia Barcelona.